

RESOLUCIÓN No. 2776 (07 de junio de 2022)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2068 del 25 de abril de 2022, se convocó la elección del Representante de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 2546 del 13 de mayo de 2022, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 01 de junio de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral y el Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del proceso de elección de los Representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
ALBERTO PARRA SOTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	43	13	0	0	89
DAIRO FERNANDO ARAGON VANEGAS		33				

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
PEDRO YAHIR RODRÍGUEZ CÁRDENAS	FACULTAD DE INGENIERÍA	50	8	1	0	59

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
DEIBER DAVID SALAMANCA CAMARGO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	59	17	0	1	77

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
JOHN FREDY ROJAS SARMIENTO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	47	1	0	0	64
DIANA PATRICIA REYES DACOSTA		16				

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
NOE PARRA OLARTE	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	19	2	0	1	26
YENNY PAOLA FIGUEROA SALAMANCA		4				

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
JOSE DANIEL CARO CASTILLO	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA	23	21	2	0	46

GRADUADO	CONSEJO DE FACULTAD	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
JOHAN ORLANDO SANCHEZ MURCIA	FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	14	2	0	1	17

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 01 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes

Graduados, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	CONSEJOS DE FACULTAD
ALBERTO PARRA SOTO	9.517.709	43	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PEDRO YAHIS RODRIGUEZ CARDENAS	1.057.585.322	50	FACULTAD DE INGENIERÍA.
DEIBER DAVID SALAMANCA CAMARGO	74.378.138	59	FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
JOHN FREDY ROJAS SARMIENTO	1.051.211.046	47	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.
NOE PARRA OLARTE	79.136.956	19	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
JOSE DANIEL CARO CASTILLO	1.052.395.200	23	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA
YOHAN ORLANDO SANCHEZ MURCIA	1.053.346.542	14	FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del representante de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad enunciados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 días del mes de junio de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Unidad de Boyacá
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

REGISTRADA MINERACCIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS